

Congresista LUCILLE ROYBAL-ALLARD

34th District, California

Reporte Especial Sobre El Nuevo Plan De Recetas de Medicare



Noviembre 2005

Estimados Amigos,

Empezando el 1 de enero del 2006, Medicare va a ofrecer cobertura de prescripción de drogas a través del nuevo plan privatizado y a través del manejo de cuidado de Medicare (ahora llamado "Medicare Advantage").

Aunque tengo serias preocupaciones sobre la ejecución, complejidad y limitaciones de cobertura del nuevo programa, se que es importante que Usted tenga la información necesaria para tomar la mejor decisión sobre si va a unirse al plan y cual sería la mejor opción para sus necesidades.

Le aconsejo que investigue con cuidado las opciones disponibles antes de tomar su decisión. La mayoría de las personas tienen hasta el 15 de mayo del 2006 para unirse al plan antes de que se le aplique una multa por matricularse tarde. Por lo tanto, debe tomar su tiempo, averiguar los hechos y conocer sus opciones.

Yo reuní alguna información básica para ayudarle con el proceso de selección. Espero que encuentre esta información beneficiosa.

Atentamente,

Lucille Roybal-Allard

wille Boybet Allark

Congresista

Consideraciones Importantes: El Nuevo Beneficio de Medicamento

Inscribirse o no al plan de recetas medicas de Medicare depende de que cobertura de seguro medico, si alguno, tiene hoy en día.

Si tiene cobertura de recetas medicas a través de un plan de jubilación:

Averigüe con su empleador anterior sobre sus opciones antes de hacer cualquier cosa. Si esta satisfecho con la cobertura de su empleador, y si continúa, no tiene que hacer nada.

Cautela: Si deja la cobertura de su empleador o de su sindicato, puede ser que no sea elegible para regresar a ese plan de seguro medico.

Si tiene Medi-Cal y Medicare:

Su cobertura de recetas medicas de Medi-Cal termina el 31 de diciembre 2005 y la nueva cobertura de Medicare comienza el 1 de enero del 2006. Cuando la información este disponible con las opciones en su área, debe escoger el plan que mas le convenga.

Cautela: Para recibir primas gratis, debe escoger un plan con primas que sean el promedio o bajo el promedio. Si no escoge un plan, le asignaran un plan automáticamente. Usted tendrá la oportunidad de cambiar de plan si es necesario.

Si esta inscrito al plan de manejo de cuidado de Medicare (como Kaiser, etc.):

El plan le enviará la información sobre sus opciones. Si quiere retener su plan y si el plan ofrece cobertura de recetas medicas, usted puede inscribirse.

Si no quiere quedarse con el plan, se puede inscribir en uno diferente dentro del plan de manejo de cuidado o regresar al Medicare tradicional y escoger un plan de prescripción de drogas privado.

Si actualmente no tiene cobertura de recetas medicas:

Evalúe sus necesidades e investigue sus opciones, pero recuerde que las primas mensuales van a ser más altas si no se inscribe antes del 15 de mayo del 2006. También es bueno determinar si es elegible para asistencia de bajo ingreso.

Asistencia Extra para Personas de Ingresos Limitados

Ayuda para pagar Medicare esta disponible para personas de ingresos limitados. Puede cualificar para asistencia si:

Sus ingresos son menos de \$14,356 para un individuo / \$19,245 para una pareja y tienen recursos limitados.

Si cree que esta en esta categoría debe llamar a la Administración de Seguro Social al 1-800-772-1213 o puede visitar la página de Internet www.socialsecurity.gov para más información.

Organizaciones que pueden ayudar:

- The Center for Health Care Rights en Los Angeles: 1-800-824-0780
- Medicare: 1-800-633-4227
- National Alliance for Hispanic Health Hotline Bilingüe: 1-866-783-2645
- Administración de Seguro Social: 1-800-772-1213

Debe tener la siguiente información a la mano cuando llame:

- Numero de identificación de Medicare (la que esta en su tarjeta de Medicare)
- Medicamentos que esta tomando actualmente, la cantidad y el costo del medicamento.
- Su calendario de rellenar sus medicamentos y la manera en que prefiere recibir sus medicinas (en la farmacia o a través del correo)
- Sus ingresos anuales, y la contabilidad de sus recursos por si acaso cualifica para asistencia de bajo ingreso.

Paginas de Internet con información

- Medicare: www.medicare.gov
- Seguro Social: www.ssa.gov/prescriptionhelp
- HICAP: www.calmedicare.org